

Anuncio de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Guadalajara para información pública del proyecto de retranqueo de la línea aérea de media tensión 20 kV “4147-5-Jirueque” entre los apoyos existentes nº 19446 y nº 8973, a efectos de la solicitud de autorización administrativa previa, del expediente Nº 2023DIST026.

Según lo establecido en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 80/2007, de 19 de junio, por el que se regulan los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica a tramitar por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y su régimen de revisión e inspección, y modificado por el Decreto 34/2017, de 2 de mayo, se somete al trámite de información pública el proyecto preliminar para el que se solicita autorización administrativa previa. Dicha solicitud se tramita conjuntamente con la de autorización administrativa de construcción.

Referencia: 2023DIST026

Denominación: Retranqueo de la línea aérea de media tensión 20 kV “4147-5-Jirueque” entre los apoyos existentes Nº 19446 Y Nº 8973

Peticionario: I-DE Redes Eléctricas Inteligentes, S.A.U. (CIF A-95075578)

Situación: Pálmaces de Jadraque (Guadalajara)

Características: Línea aérea de media tensión, 20 kV, 1 circuito, conductor 47-AL1/8ST1A (LA-56). Longitud total objeto del proyecto: 770 m, de los cuales 253 m corresponden a nuevo tendido y el resto a retensado de conductor existente entre los apoyos nº 19446 y nº 8973. Se proyectan 4 apoyos nuevos (3 metálicos de celosía tipo C-2000-16P y 1 de chapa metálica tipo CH 630-13P) en sustitución de los apoyos existentes nº 8970, 8973, 8974 y 8975. Aislamiento composite tipo U 70 YB 20. Inclusión de elementos para la protección de la avifauna conforme al RD 1432/2008. Finalidad: solventar distancia antirreglamentaria al terreno. Presupuesto: 24.217,28 euros (sin IVA).

Nota: La anterior descripción tiene carácter meramente indicativo. Para una descripción detallada de la misma se deberá acudir a la documentación técnica que se encuentra en el expediente.

Órgano competente para la resolución: Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Guadalajara.



Lo que se hace público por orden del Delegado Provincial de Desarrollo Sostenible, a efectos de que pueda ser examinado el expediente, pudiendo ser consultado en el Servicio de Industria y Energía de la Delegación Provincial de la Consejería de Desarrollo Sostenible en Guadalajara, sito en C/ Federico García Lorca, 14, Guadalajara, C.P. 19071 así como en el siguiente [Enlace](#) donde podrá consultar el proyecto, pudiendo presentar las alegaciones¹ que se estimen oportunas, durante el plazo de **20 días** contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

¹ En caso de presentar alegaciones, se recuerda que, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que los sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, deberán utilizar dichos medios.

Guadalajara a fecha de firma

El Delegado Provincial.

Fdo.: Rubén García Ortega.

